

electrónica inmediata de su declaración.

- (2) **Descargue, Imprima, Complete, Firme y Envíe por Correo Postal:** Las empresas aún pueden optar en someter la declaración 571-L por correo postal. Tome en cuenta que nuestra oficina no enviará por correo el formulario. En cambio, usted puede descargar e imprimir su declaración ingresando al sitio: www.sfassessor.org/efile usando sus números de cuenta y PIN, que se les ha proporcionado en la primera página de este aviso. Si usted no tiene acceso a la internet, le invitamos a usar una terminal de computadora pública ubicada en 1155 Market Street, 5to Piso, o en City Hall, Cuarto 190, o en una de las bibliotecas locales. Por favor recuerde de traer éste comunicado. Declaraciones finalizadas y firmadas deben ser enviadas por correo postal a:

Office of the Assessor-Recorder
 Business Personal Property Division
 1155 Market Street, 5th Floor
 San Francisco, CA 94103.

IMPORTANTE: No aceptaremos declaraciones en papel sin un código de barras generada por computadora. Si usted está sometiendo su declaración por correo, o si un representante le prepara y/o somete su declaración de parte de usted, debe de adjuntar la declaración 571-L con el código de barras generado por nuestro sistema. La declaración con el código de barras es necesaria para evitar duplicados de valoraciones y otros errores no intencionados.

Recursos adicionales para asistir a las empresas a completar la declaración 571-L

- **Manual Electrónico:** Esta guía de referencia le proporciona una visión general de los requisitos legales para declarar, respuestas a preguntas frecuentes (FAQs), e instrucciones de paso a paso para completar la declaración 571-L. Para acceder el manual, por favor visite el portal: www.sfassessor.org/manual571L-R-STR.
- **Talleres:** La oficina de asesoría y registros (Office of the Assessor-Recorder) ha programado dos talleres informativos para asistir a las empresas en el aprendizaje de cómo completar su declaración 571-L. Los talleres de “¿Cómo Completar la Declaración 571L?” están programado para el 27 de marzo de las 12 pm a las 1pm y de las 4 pm a las 5pm. Si usted está interesado en asistir, por favor de reservar (RSVP) por correo electrónico askbpp@sfgov.org.
- **Visite o Llame a Nuestra Oficina:** Nuestras horas de operación regular son de lunes a viernes, 8:00 am a 5:00 pm. Este horario se extenderá hasta las 6:00 pm a partir del 29 de marzo hasta el 2 de abril. La división de Propiedad Personal de Empresas (BPP) está localizada en la 1155 Market Street, 5to piso. BPP puede también ser contactado llamando a (415) 554-5531 o por correo electrónico askbpp@sfgov.org.

Sinceramente,



Carmen Chu
 Asesora-Registradora

**If you would like to receive future notices from our office in a language other than English, please submit an online request using the link below

Request Online / Solicitud por internet/ 網上申請: sfassessor.org/biz-language-preference

***In the event of any inconsistency between English version and the translated version, the English version shall prevail, to the extent of such inconsistency or conflict./ En caso de cualquier inconsistencia entre la versión en inglés y la versión traducida, prevalecerá la versión en inglés, al grado de tal inconsistencia o contradicción.*